

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1031.-/ RENAICO, 04 de Mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

3.-

- Que la Municipalidad realizará el arriendo de una carpa para inauguración de sala Cuna.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

# DECRETO

- Emítase Orden de Compras N° 3883-7-SE16, a nombre de Hernán Pérez Vallejos, Rut N° 10.264.316-K, por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros	

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut	
Hernán Pérez Vallejos	10.264.316-K	
José Joaquín Sanhueza Villaman	11.699.798-3	
Carpas VM	76.303022-9	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECREJÁRIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1146/ RENAICO, 04 de mayo de 2016

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 22 de abril de 2016, que aprueba Licitación N° 513776-10-L116 para la Adquisición de Vestuario para ser utilizado en el Ballet Folclórico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Vestuario para ser utilizado en el Ballet Folclórico.

#### **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-10-L116**, a nombre de **COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA**, Rut N° 76.362.076-K, por las líneas N° 1, 2 y 3, por un monto total de \$ 319.600.- (Trescientos diecinueve mil seiscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación Nº **513376-10-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Subprograma	Giras

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALMANCA

ALCALDE (S)

V°B°

ACS/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal CONTRÓL\_\_\_\_

DIRECCION ENAL CONTROL



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1149/ RENAICO, 04 de mayo de 2015

# VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Seguro para Asesor Laboral Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016.

# DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-19-L116**, para la Contratación de Seguro para Asesor Laboral Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA Z

MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/ACC/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1151/ RENAICO, 04 de Mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para ser empleados en Reparaciones varias del Edificio Municipal y Gimnasio Municipal.

# DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compra a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$ 84.850.- (ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA., incluido Orden de Compra N°325.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Edificio Municipal	

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Gimnasio Municipal

HAVEZ SEPULVEDA MUSECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/ACC/gmi

DISTRIBUCIÓN Of Partes

Finanzas Municipal

V°B° CONTROL

ALEX CASTILLO SALAMANCA \*ALCALDE (S) DIRECCION



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1152/ RENAICO, 04 de mayo de 2016

#### VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

### DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-162-SE16**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de Abril de 2016, por un Monto de \$ 997.545.- (Novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESET

N° Cuenta	215-22-11-003	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SEGRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/ACC/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1153.-/ RENAICO, 04 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 2 de mayo en la que solicita la contratación se servicio de atención de mesa para celebración del día de la madre.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad realizará la contratación se servicio de atención de mesa para celebración del día de la madre.

## DECRETO

- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-11-L16, para la contratación se servicio de atención de mesa para celebración del día de la madres.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi <u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1155.-/ RENAICO, 4 de mayo 2016.

## VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) en la que solicita la contratación de un banda de Música Popular y Romántica.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad realizará la contratación de un banda de Música Popular y Romántica.

## DECRETO

1.- Apruébense las Bases para la Licitación N° 513776-12-L116 para la contratación de un banda de Música Popular y Romántica con motivo de la celebración del día de la madre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LEX CASTILLO SALAMANCA

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1160.-/ RENAICO, 06 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

3.-

 Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-163-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$544.831.- (quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos) IVA., incluido.

Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

ALCALDE

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1165/ RENAICO, 06 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. **Usuario: VERONICA CARCAMO BASCUÑAN.** 

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-41-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. **Usuario: VERONICA CARCAMO BASCUÑAN** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1168/ RENAICO, 06 de mayo de 2015

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para Apoyos Familiares del Programa de Acompañamiento Psicosocial SS y OO.

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-15-L116**, para la Contratación de Servicio de Movilización para Apoyos Familiares del Programa de Acompañamiento Psicosocial SS y OO.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

GUSTAVO GHAVEZ SERULVEDA

ECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1169/ RENAICO, 06 de mayo de 2015

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para Apoyos Familiares del Programa de Acompañamiento Sociolaboral SS y OO.

# DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-21-L116**, para la Contratación de Servicio de Movilización para Apoyos Familiares del Programa de Acompañamiento Sociolaboral SS y OO.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss

**Distribución** 

Of Partes



# MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1171.-/ RENAICO, 06 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) La solicitud de compras N°45 del 06 de mayo de 2016 del alcalde (s) en la que solicita realizar un saludo en una prensa escrita con motivo de la celebración del día de la madre.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

## Considerando:

• Que la Municipalidad realizará un saludo en una prensa escrita con motivo de la celebración del día de la madre.

# DECRETO

- Emítase Orden de Compras Nº 4513-165-CM16, a través de Convenio 1.-Marco a nombre de SOC PERIODISTICA LAS NOTICIAS LIMITADA, RUT Nº 79.799.740-4, por un monto de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA., incluido por la publicación el día 07 de mayo de 2016.
- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM: 2.-

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Difusiones varias	

ALEX CASTREO SALAMANCA

ALCALDE (S)

DIRECCIO

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y 3.-Contratación del Sector Público.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDE

SECRETARIA Z SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S

B Control

ACS/GCHS/

**Distribución** Of de Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1173/ RENAICO, 06 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para ser empleados en diferentes reuniones del Programa Mujer Jefas de Hogar.

## DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-166-CM16</u> a través de Convenio Marco a nombre **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$ 79.764 (Setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar	
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Hogar	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

\* SECRETARIO MUNICIPAL

OBO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1177.-/ RENAICO, 09 de Mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para la mantención de motosierra Municipal.
- Que lo solicitado no excede de las 3 UTM.

### DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 326 a nombre de Implementos Forestales Angol Ltda., Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantención y Reparación
Sub Programa	Mantención y Reparaciones de Maq. Y
	Equipos

ALCALDE

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S) 🔪

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1183/ RENAICO, 10 de mayo de 2016

## VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 04 de abril de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-7-L116** para la Adquisición de Insumos para la Orquesta Municipal de la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Orquesta Municipal de la Comuna de Renaico.

## **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-7-L116**, a nombre de **BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA**, Rut N° 76.171.754-5, por las líneas N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$ 324.065.- (Trescientos veinticuatro mil sesenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación Nº **513376-7-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-29-05-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquesta Instrumental	
Subprograma	Operacionales	

ALCALDE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1188/ RENAICO, 10 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 29 de abril de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-19-L116** para la Contratación del Servicio de Coctel para Inauguración de Agua Potable Rural Villa Tijeral.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación del Servicio de Coctel para Inauguración de Agua Potable Rural Villa Tijeral.

# **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-19-L116**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación Nº **4513-19-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Subprograma	Inauguración, Reuniones y Otros.	

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

> V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1189/ RENAICO, 10 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 26 de abril de 2016, que aprueba Licitación N° **3883-1-L116** para la adquisición de materiales para efectuar las correspondientes mantenciones al sistema de alumbrado público, la adquisición de materiales específicos para corregir fallas durante el año 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad realizará para la adquisición de materiales para efectuar las correspondientes mantenciones al sistema de alumbrado público, la adquisición de materiales específicos para corregir fallas durante el año 2016.

### **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3883-1-L116**, a nombre de **MARIA ANGELICA PEREZ ALVIAL**, Rut N° 10.274.172-2, por un monto total de \$ 595.982.- (Quinientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3883-1-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Alumbrado Publico	
Subprograma	Mantención Alumbrado Publico	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1193/ RENAICO, 10 de mayo de 2016.

# VISTOS:

1.-

2.-

- a) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 51del 30 de Diciembre de 2015 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Certificado Nº 267 de fecha 10 de mayo de 2016, de la Directora (S) del Desarrollo Comunitario, donde solicita Financiamiento para Medicamentos.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# **DECRETO**

Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Juanita Rivera Gallardo	12.129.425-7	\$ 18.990

Impútese con cargo al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Asistencia Social	
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

JUAN CARLOS REINAO MARILAG

ALCALDE



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1194.-/ RENAICO, 10 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1155 de fecha 04 de Mayo de 2016, que aprueba las bases para la Licitación N 513776-12-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad realizará la contratación de un show artístico con motivo de la celebración del día de la madre.

# DECRETO

- 1.- Adjudiques y emítase Orden de Compras por la Licitación para la ID: 513776-12-L116, a nombre de Sergio Fernando Pimentel Flores, Rut 7.533.132-0, por un monto de \$2.000.000.- ( dos millones), más Impuesto, por cumplir con los criterios requeridos.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

215-22-11-999	
Programas Culturales	
Extensión Cultural	
Día de la madres	
	Programas Culturales Extensión Cultural

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED

JCRM/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1196/ RENAICO, 11 de mayo de 2016.

# VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. **USUARIOS PRODESAL 1.** 

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-42-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. **USUARIOS PRODESAL 1**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

\* SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal V°B° CONTROL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1197/ RENAICO, 11 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Capacitación en Manejo Reproductivo Ovino, para Usuarios PRODESAL 1.

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-43-L116**, para la Contratación de Servicio de Capacitación en Manejo Reproductivo Ovino, para Usuarios PRODESAL 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

MUNICIPAL



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1198/ RENAICO, 04 de mayo de 2016

## VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 04 de mayo de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-11-L116** para la Contratación de Servicio de Atención de mesa para el día de la madre.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Atención de mesa para el día de la madre.

### DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-11-L116**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por las líneas N° 1 y 2, por un monto total de \$ 1.176.470.- (Un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513376-11-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Subprograma	Día de las Madres	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

CONTROL

V°B°

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

DIRECCION PARTICIPATOR OF CONTROL OF

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

**ALCALDE** 



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1201.-/
RENAICO, 12 de Mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de malla Hortonova para usuarios del PRODESAL 2.

# DECRETO

V°B°

CONTROL

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-44-L116, para la adquisición de malla Hortonova para usuarios del PRODESAL 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISTAVO CHAVES SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN GARLOS REINAO MARILAQ

ALCALDE

.

JCR/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1212.-/ RENAICO, 13 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# **CONSIDERANDO:**

3.-

 Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-168-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$38.751.- (treinta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos) IVA., incluido.

Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta 114-05-01-001-005	
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

. A L A L D E

V°B° CONTROL

JCR/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal DE CONTROL OF



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1215/ RENAICO, 13 de mayo de 2015

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de carteles disuasorios para el Proyecto Protección Vecinal a través del Alarmas Comunitarias.

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-23-L116**, para la Adquisición de carteles disuasorios para el Proyecto Protección Vecinal a través del Alarmas Comunitarias.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVOCHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1216/ RENAICO, 13 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcelas demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. Usuarios PRODESAL 1.

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-45-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcelas demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. Usuarios PRODESAL 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VO CHAVEZ SEPULVED

SECRÉTARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal V°B°

CONTROL

RLOS REINAO MARILAO

**ALCALDE** 



# **DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1220/** RENAICO, 16 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Nº 1067 de fecha 25 de abril de 2016, que autoriza orden de compra Nº 4513-153-CM16

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para ser empleados en Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- Que la orden de compra N° 4513-153-CM16 se cancelo por error en la emisión de la orden de compra.

#### **DECRETO**

- 1.-Emítase Orden de Compra N°3907-28-CM16, a nombre de COMERCIAL REDOFFICE SUR LTDA., Rut Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$ 19.610.- (Diecinueve mil seiscientos diez pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

<b>N° de cuenta</b> 114-05-15-006-002		
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA** SECRETARIO MUNICIPAL

> V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGAXiss Distribución Of Partes Finanzas Municipal

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1223.-/ RENAICO, 16 de mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) El Ord N° 16 de fecha 03 de mayo del SECPLAN en el que solicita la adquisición de Equipamiento de camas para beneficiarios del Programa de habitabilidad.
- b) La resolución exenta N°2328 de fecha 30 de octubre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia Programa de Habitabilidad 2015 con la Municipalidad de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N°2651 de fecha 11 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Secretaría Regional de Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de equipamiento de camas para beneficiarios del Programa de habitabilidad.

## DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de SOC. CESPEDES Y ROLDAN LTDA., Rut N° 7 8.970.170-9, por un monto de \$ 1.765.593.- (un millón setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N°3908-41-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-006-004	
Programa	Habitabilidad 2015	

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

LCALDE

RLOS REINAO/MARILAO

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1224.-/ RENAICO, 16 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El Ord N° 16 de fecha 03 de mayo del SECPLAN en el que solicita la adquisición de Equipamiento de camas para beneficiarios del Programa de habitabilidad.
- b) La resolución exenta N°2328 de fecha 30 de octubre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia Programa de Habitabilidad 2015 con la Municipalidad de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N°2651 de fecha 11 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Secretaría Regional de Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

• Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de equipamiento de camas para beneficiarios del Programa de habitabilidad.

### DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de TEXTILES ZAHR S.A., Rut N° 93.049.000-8, por un monto de \$ 338.566.- (trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N°3908-42-CM16.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

N° Cuenta	114-05-06-006-004	
Programa	Habitabilidad 2015	

OS REINA

LCALDE

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi

Distribución Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1225/ RENAICO, 16 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

### DECRETO

 Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK, Rut Nº 78.809.560-0, por un monto de \$ 326.422.- (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintidós pesos) más IVA, Orden de Compra Nº 4513-169-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área de Gestión	Gestión interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

RLOS REINAO/MARIL

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1226.-/ RENAICO, 16 de mayo de 2016

#### VISTOS:

- a) El Ord: N° 59 de fecha 16 de mayo de 2016 de la DIDECO (SENDA) en la que solicita la contratación de servicio de coctel para el lanzamiento continuo preventivo en espacios educacionales de la comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de coctel para el lanzamiento continuo preventivo en espacios educacionales de la comuna del programa SENDA.
- Que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Que se adjuntan las 3 UTM.

### DECRETO

- 1.-Emítase orden de compra N° 3907-29-SE16 a nombre de Yessica Viveros Navarrete Rut N°13.392.122-2, por un monto de \$ 84.000.-(ochenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM.

N° Cuenta	114-05-13-007
Programa	Senda Previene 2015

3.-Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut	
Yessica Viverod Navarrete	13.392.122-2	
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1	
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2	

OS REINAO MARILAQ

CALDE

4.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

ISTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1229/ RENAICO, 17 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 1 tambor de Ace Blue Descontaminante para ser empleado en Bus Municipal.

### DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-20-L116,** para la Adquisición de 1 tambor de Ace Blue Descontaminante para ser empleado en Bus Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes



# **DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1233/** RENAICO, 17 de mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de Difusión Programa Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

## DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, Rut Nº 9.822.350-9, por un monto de \$ 5.543.051.- (Cinco millones quinientos cuarenta y tres mil cincuenta y un pesos) más IVA, Orden de Compra Nº 513779-51-CM16.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	114-05-15-006-001
Programa	Control de Canes Callejeros Comuna de Renaico

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA** SECRETARIO MUNICIPAL

RLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/iss Distribución Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1235/ RENAICO, 17 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

## DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-172-CM16</u> a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$ 1.124.458 (Un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

SECRÉTARIO MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

V°B° CONTROL RIOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

SECRETARIA

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1236/ RENAICO, 17 de mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 1 Multicultivador para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: **ALEX VASQUEZ VALDEBENITO.** 

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-47-L116**, para la Multicultivador para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: **ALEX VASQUEZ VALDEBENITO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTRO



# **DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1237/** RENAICO, 17 de mayo de 2016.

# VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales de construcción para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: JOVINO TAPIA VELASQUEZ.

## DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-48-L116, para la Adquisición de materiales de construcción para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: JOVINO TAPIA VELASQUEZ.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA** SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/iss Distribución Of Partes

Finanzas Municipal

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

V°R°

CONTROL



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1259.-/ RENAICO, 19 de Mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El memorándum N° 24 de fecha 18 de mayo de 2016 del Director de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para la construcción de un cerco.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# CONSIDERANDO:

• Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para la construcción de un cerco.

### DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-9-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$ 378.422.- (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintidos pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-83-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	S <mark>e</mark> rvicios Comunitarios	
Programa	Mante <mark>n</mark> imientos y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento de Equipos Urbano y Otros	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCAL/DE

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1262.-/ RENAICO, 19 de Mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El memorándum N° 24 de fecha 18 de mayo de 2016 del Director de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para la construcción de un cerco.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para la construcción de un cerco.

### DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N° 1259 de fecha 19 de mayo de 2016 y cancélese la orden de compras N° 3883-9-CM16 por error en la digitación de la orden de compras.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 3883-10-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$ 378.422.- (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintidos pesos) IVA incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento de Equipos Urbano y Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V° B° Control

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**Distribución** 

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1292.-/ RENAICO, 23 de mayo de 2015.

### VISTOS:

- a) El ord. N° 08 el SECPLAN en la que solicita el arriendo de un Buldozer D-L por 2,5hrs.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará el arriendo de Buldozer D-6 por de 2,5hrs. para realizar trabajos en el sector de Tolpan parcela N° 1 El Galpón en el Predio de Don Leandro Gutierrez Garcés, Rut Nº 10.421.471-1, usuario del PRODESAL
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

#### DECRETO

1.-Emítase Orden de Compras Nº 513779-55-SE16 a nombre de Henry Amaza, Rut N°5.488.504-0, por un monto de \$148.750.-(ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta mil pesos), IVA., incluido

2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	INDAP PRODESAL II 2016	

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Henry Amaza Contreras	5.488.504-0
INDEF S.A.	77.295440-9
ARMEQUIP	76606.288-1

ALCALDE

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

DE Contratación del Sector Publica AC D

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAYO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi

Distribución Of Partes

3.-

4.-

Finanzas Municipal

LCALDE

RLOS REINAO MARIALO



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1302.-/ RENAICO, 24 de mayo de 2015.

### VISTOS:

- a) El Ord. Nº 060 del Alcalde en el que solicita la adquisición de 2 pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 26 de mayo y regreso el día 29 de mayo de 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- La Municipalidad contaba con la reserva de 2 pasajes los cuales no fueron utilizados.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo solicitado en los vistos de la letra a) para la adquisición de pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 26 de mayo y regreso el día 29 de mayo de 2016.
- Que el Sr. Alcalde asistirá a reunión con el Ministro de Desarrollo Local para el día 27, día 28 y 29 con Parlamentarios.

#### DECRETO

1.- Cancélese diferencia de pasajes y emítase Ordenes de Compras N° 4513-174-SE156 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por diferencian monto de \$67.592.- (ciento dos mil doscientos veintiocho pesos).

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Operacionales

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

ACS/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1307/ RENAICO, 24 de mayo de 2016

### VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 75 de fecha 23 de mayo de 2016
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO**

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Colaciones para usuarios del Programa Autoconsumo.
- Que el servicio requerido no excede las 3 UTM

#### DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº 4513-175-SE16 a través de 3 Cotizaciones, a nombre de YESSICA VIVEROS NAVARRETE, Rut Nº 13.392.122-2, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	114-05-06-006-005	
Programa	Autoconsumo 2015	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of. de Partes

4.-



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1314.-/ RENAICO, 25 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El Documento enviado por el administrador de la Muncipalidad en la que solicitan la adquisición de 20 litros de aceite para mezcla de motosierra.
- b) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 20 litros de aceite para mezcla de motosierra.

# DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut Nº 76.231.391-K, por un monto de \$90.351- (noventa mil trescientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 4513-176-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVED

SECRETARIO MUNICIPAL

CONTROL

REOS REINAO MARIL

CALDE

JCRM/GCHS/CSV/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1316/ RENAICO, 25 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Sistema de Riego Completo para 100 plantas de Cítricos, empleados en Parcela Demostrativa, Parcela N°1 en Sector de Tolpan, en el galpón de Don **LEANDRO GUTIÉRREZ GARCÉS, RUT N° 10.421.471-1**, usuario del PRODESAL N° 2.

### DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-50-L116**, para la Contratación de Sistema de Riego Completo para 100 plantas de Cítricos, empleados en Parcela Demostrativa, Parcela N°1 en Sector de Tolpan, en el galpón de Don **LEANDRO GUTIÉRREZ GARCÉS**, **RUT N° 10.421.471-1**, usuario del PRODESAL N° 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

UAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B°



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1318.-/ RENAICO, 25 de mayo de 2016 de marzo

de 2015.

#### VISTOS:

- a) El certificado N° 278 del Director Desarrollo Comunitario de fecha
   24 de mayo de 2016 en la que solicita aporte para Resonancia
   Magnética de Abdomen y Pelvis.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

Gírese a nombre de karen Jocelyn Erices González, Rut N° 16.238.140-7, por un monto de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos). Impútese el gasto al siguiente ITEM:

Imputese el gasto al siguiente IIEM:

N° Cuenta	215-24-01-007	
Área Gestión	Programas Sociales	7
Programa	Asistencia Social	7
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos	Ī

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/CHSV/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

1.-

2.-



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1322.-/ RENAICO, 26 de mayo de 2015.

#### VISTOS:

- a) El Ord. Nº 061 de fecha 25 de mayo de 2016 del Sr. Alcalde en el que solicita anular la compra de pasajes aéreos desde Santiago a Temuco ida y vuelta para los días 26 y regreso el día 29 de mayo.
- b) La convocatoria a reuniones con el Ministro de Desarrollo Social, Subsecretaria de Obras Publicas, Subsecretaria de Prevención del Delito y seguridad pública y Reunión Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) El Ord. N° 062 del Alcalde en el que solicita la adquisición de 2 pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 02 de junio y regreso el día 05 de junio de 2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.-

- Que de acuerdo a lo solicitado en los vistos de la letra a) para la adquisición de pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 26 de mayo y regreso el día 29 de mayo de 2016.
- Que el Sr. Alcalde asistirá a reunión con el Ministro de Desarrollo Social, Subsecretaria de Obras Publicas, Subsecretaria de Prevención del Delito y seguridad pública y Reunión Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

### DECRETO

Cancélese diferencia de pasajes y emítase Ordenes de Compras N° 4513-180-SE156 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por diferencian monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)

2.- Imp

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras

y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DZHAVEZ SERULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCA JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V° B° Control\_

JCR/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1325/ RENAICO, 27 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una puerta y un cierra puerta para Departamento de Finanzas.

#### DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-181-CM16</u> a través de Convenio Marco, a nombre de **SODIMAC S.A**, Rut Nº 96.792.430-K, por un monto de \$ 35.755- (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Mantenimiento y Reparaciones de Edificios Administrativos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

\* SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

CASTIMO SALAMANCA

ALCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/js

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1326/ RENAICO, 27 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una caja de seguridad con cerradura digital y llave para Tesorera Municipal.

## DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-182-CM16</u> a través de Convenio Marco, a nombre de **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, Rut Nº 76.193.188-1-, por un monto de \$ 384.021- (Trescientos ochenta y cuatro mil veintiún pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes

SECRETARIA MUNICIPAL



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1331.-/ RENAICO, 27 de mayo de 2016.

## VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

 Que la Municipalidad de Renaico, requiere de documentación del Conservador de Bienes raíces, Comercios y Minas de Angol con el fin de realizara un catastro de los Bienes Inmuebles Municipales..

### DECRETO

Emítase Orden de Compras N°0329 a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$ 142.000.- (ciento cuarenta y dos mil pesos) impuesto incluido, Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

ripotese et e aste aet per	110 11 1 31 0 30 10 1 10 1 1	
N° Cuenta	215-22-08-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE(S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1340/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1197 de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-43-L116** para la Contratación de Servicio de Capacitación en Manejo Reproductivo Ovino, para Usuarios PRODESAL 1.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Capacitación en Manejo Reproductivo Ovino, para Usuarios PRODESAL 1.

# **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°513779-43-L116, a nombre de AREA SUR SERVICIOS AGROPECUARIOS, Rut N° 76.069.512-2, por un monto total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-43-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I y II

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

\* ALCALDE

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1341/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 13 de mayo de 2016, que aprueba Licitación Nº **513779-45-L116** para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcelas demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. Usuarios PRODESAL 1.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

2.-

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcelas demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. Usuarios PRODESAL 1.

### **DECRETO**

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-45-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
  - IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, Rut N° 76.029.894-8, por las líneas N° 1 y 2, por un monto total de \$ 473.900.- (Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
  - **INGENIERIA PUMPS SPA,** Rut N° 76.324.613-2, por la línea N° 3, por un monto total de \$ 129.880.- (Ciento veintinueve mil ochocientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
  - Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-45-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Udel	Transaction of
Subprograma	Indap Prodesal I	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

√3B° CONTROL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1342/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba Licitación N° 513779-42-L116 para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. USUARIOS PRODESAL 1.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1. **USUARIOS PRODESAL 1.** 

#### DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-42-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
  - **DECOPLANT LIMITADA,** Rut N° 76.282.420-5, por las líneas N° 1 y 4, por un monto total de \$ 119.500.- (Ciento diecinueve mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
  - COMERCIAL QUEVAL, Rut Nº 76.569.164-8, por las líneas Nº 2 y 3, por un monto total de \$ 288.800.- (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-42-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I 2016

N° Cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I 2016

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA Z MUNICIPAL Z GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1343/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 29 de marzo de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-16-L116** para la Adquisición de Polar para Equipo del Programa Fortalecimiento OMIL.
- b) El decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 11 de abril de 2016, que Adjudica Licitación N° 4513-16-L116 a nombre de MANUFACTURA Y BORDADO LIMITADA, Rut N° 76.068.928-9.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de Polar para Equipo del Programa Fortalecimiento OMIL.
- Que la Orden de Compra Nº 4513-137-SE16, se cancelo a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, por incumplimiento en los plazos de entrega estipulados en las Bases.

# **DECRETO**

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **4513-16-L116**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA**, Rut N° 76.072.224-3, por un monto total de \$ 100.504.- (Cien mil quinientos cuatro pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-16-L116**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	114-05-09-006-001	
Programa	Fortalecimiento OMIL 2015	

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA Z MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CABLOS REINAO MARILAO

V°B°

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>1344/</u> RENAICO, 30 de mayo de 2016.

### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 20 de mayo de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-22-L116** para la Adquisición de Ropa de Seguridad para Personal de Patio de la Municipalidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de Ropa de Seguridad para Personal de Patio de la Municipalidad.

### DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-22-L116**, a nombre de **SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA**, Rut N° 76.458.900-9, por un monto total de \$ 1.177.200.- (Un millón ciento setenta y siete mil doscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación Nº **4513-22-L116**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-02-002
Aérea de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal de Planta

Nº de cuenta	215-22-02-003
Aérea de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal de Planta

Nº de cuenta	215-22-02-002
Aérea de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal Contrata

Nº de cuenta	215-22-02-003
Aérea de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal Contrata

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal CALDE ZARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

DE CONTROL O



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1348/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

### CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- Que la orden de compra Nº 4513-169-CM16 emitida a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK S.A, o fue aceptada por el Proveedor.

### DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 781.548.- (Setecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-185-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1350.-/ RENAICO, 30 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la adquisición de uniforme para personal de la Municipalidad.

### DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras nº 4513-186-CM16, a través de Convenio Marco a nombre de SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., Rut Nº 96.556.930-8, por un monto de \$2.675.795.- (dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en personal
Sub Programa	Personal Planta - Contrata

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA

\* SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAQ A L C A L D E

V°B° CONTRO

JCRM/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1352./ RENAICO, 30 de MAYO DE 2016.

#### VISTOS:

- a) El Ord. Nº 31 de fecha 27 de mayo de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (OPD) en la que solicita la adquisición de materiales de oficina para el Programa OPD.
- b) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de oficina para el Programa OPD.

# DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Redoffice Sur Ltda., Rut N°77.806.000-0, por un monto de \$41.842.- (cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-188-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Subprograma	OPD

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS REINAO MARIAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

JCR/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1353 .-/ RENAICO, 30 de MAYO DE 2016.

#### VISTOS:

- a) El Ord. Nº 30 de fecha 27 de mayo de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (OPD) en la que solicita la adquisición de materiales de aseo para el Programa OPD.
- b) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de aseo para el Programa OPD.

# DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Redoffice Sur Ltda., Rut N°77.806.000-0, por un monto de \$154.245.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-187-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Subprograma	OPD

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

SECRETARIO MUNICIPAL

ESE, COMUNIQUESE, Y

JUAN CARLOS REINAO MARIAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

JCR/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1363.-/ RENAICO, 31 de Mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

 Que la Municipalidad requerirá del servicio de Arriendo de 8
 Fotocopiadoras e Impresora para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

### DECRETO

 Emítase Orden de Compras N° 4513-189-CM16, a través de Convenio Marco a nombre de IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA., Rut N° 78.050.590-7, por un monto de US\$ 21.098,70.- IVA., incluido

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ALCALDE

ALCALDE (S)



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1364/ RENAICO, 31 de mayo de 2015.

#### VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1236 de fecha 17 de mayo de 2016, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-47-L116**, para la Adquisición de multicultivador para **usuario**: **ALEX VASQUEZ.** Convenio CMPC.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Adquisición de multicultivador para **usuario**: **ALEX VASQUEZ**. Convenio CMPC.

#### **DECRETO**

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-47-L116**, para la Adquisición de Adquisición de multicultivador para **usuario**: **ALEX VASQUEZ.** Convenio CMPC.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss Distribución Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1365/ RENAICO, 31 de mayo de 2016.

#### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales para Infraestructura Productiva. Convenio CMPC Parcela N°1 en Sector Huelehueico. Usuario MARIO TAPIA VELASQUEZ, Rut N° 11.582.699-9

# DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-51-L116**, para la Adquisición de Materiales para Infraestructura Productiva. Convenio CMPC Parcela N°1 en Sector Huelehueico. Usuario **MARIO TAPIA VELASQUEZ**, Rut N° **11.582.699-9** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ÁLCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1366/ RENAICO, 31 de mayo de 2015

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Construcción, Colchonetas y Frazadas, para entrega de ayuda Social en la Comuna.

### DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-24-L116, para la Adquisición de Materiales de Construcción, Colchonetas y Frazadas, para entrega de ayuda Social en la Comuna.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA** 

SECRETARIO MUNICIPAL

CONTROL

ACS/GCHS/VGA

Distribución

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1368/ RENAICO, 31 de mayo de 2015

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Seguro Contra Accidentes para Coordinadora del Programa SENDA.

# DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-26-L116**, para la Contratación de Seguro Contra Accidentes para Coordinadora del Programa SENDA.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEX SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

VORO

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1370.-/ RENAICO, 31 de Mayo de 2016

### VISTOS:

- a) El Decreto Nº 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación Nº 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Nº 1138 de fecha 03 de Mayo de 2016 que adjudica Licitación Nº 3908-35-LE16.
- c) La factura N° 111319 de fecha 12 de mayo de 2016 por la adquisición de Station Wagon, Modelo Grand Santa Fe.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Las Necesidades del Servicio.

### CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevo vehículo para cobertura de Licitación Nº 3908-35-LE15.

### DECRETO

1.-Emítase Orden de Compras Nº 3908-45-SE16, a nombre de HDI SEGUROS S.A., Rut Nº 99.231.000-6, por un monto de \$181.951 .-(ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta y un pesos) más IVA.

2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

V°B° CONTROL

N° de cuenta	215-22-10-002	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

ALCALDE

PUBLIQUESE, esta resolución en el partal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Public

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA \* SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILO SALAMANCA

ÁLCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. de Partes



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1371/ RENAICO, 31 de mayo de 2015

### VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Coctel para actividad de Certificación Habilidades Parentales Preventivas SENDA Previene y Presentación material D.G.T a Funcionarios.

### DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-27-L116**, para la Contratación de Coctel para actividad de Certificación Habilidades Parentales Preventivas SENDA Previene y Presentación material D.G.T a Funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal